

De enfermedades y remedios: la transmisión oral del uso doméstico de plantas con fines medicinales en Campeche, México

Lizbeth de las Mercedes Rodríguez

La civilización maya abarcó, en México, los actuales estados de Tabasco, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, y los actuales territorios centroamericanos de Belice, Guatemala, Honduras y El Salvador. Sus descendientes aún conforman parte de la población presente en los lugares antes citados.

El uso de plantas con fines medicinales entre los mayas data de tiempos prehispánicos, aunque, a raíz de la Conquista Española, la transmisión de conocimientos relacionados con el empleo de hierbas con la finalidad de devolver la salud a los enfermos se vio relegada e incluso condenada, por considerarla cosa del demonio y que, por ende, había de erradicarse para lograr la conversión a la religión católica, situación que no se dio de manera pacífica. Sin embargo, tal vez conscientes de la utilidad de ciertas hierbas, plantas, raíces, flores o frutos para sanar dolencias comunes padecidas por conquistados y conquistadores, españoles –como el franciscano Diego de Landa en su *Relación de las cosas de Yucatán*– consignaron por escrito algunas de estas prácticas curativas. A su vez, traducciones de códices escritos en maya al castellano –y que lograron preservarse, como el Códice de Madrid y el de Dresde– fueron realizadas por indígenas mayas.

Mención aparte merece la función de los huertos construidos en los conventos franciscanos, ya que en ellos, según Wright (2002), “se intercambiaban conocimientos sobre las plantas de Europa y América, su cultivo y aplicaciones” (p. 21). En cuanto a remedios herbolarios, como señala Gubler (2000), “fuentes de mano indígena, como *El Ritual de los Bacabes*, *Los Libros del Chilam Balam* y algunas páginas del Códice Pérez y los manuscritos de Mena y Sotuta proporcionan datos sobre medicina tradicional yucateca” (pp. 322-323). [Cabe aclarar que, si me refiero a la medicina tradicional yucateca, se debe a que en la época de la Conquista, los actuales estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán, México, conformaban un solo territorio en el cual floreció la cultura maya, iniciándose la separación de Campeche y Yucatán sólo en 1857; por tanto, las referencias antiguas sobre medicina tradicional maya yucateca aplican para el Estado de Campeche, toda vez que es en este estado donde se realizó el presente estudio].

* Cómo citar este artículo: Rodríguez, L.,M. (2012). De enfermedades y remedios: la transmisión oral del uso doméstico de plantas con fines medicinales en Campeche, México. En Apuntes 25 (1): 62-71.



*Barrio de Santa Lucía, Campeche.
Casa típica maya con fachada
modificada. Se puede observar la
presencia de plantas medicinales en
la maceta colgante.*

Fotografía:
Lizbeth Rodríguez

De enfermedades y remedios: la transmisión oral del uso doméstico de plantas con fines medicinales en Campeche, México

Of natural remedies and diseases: oral transmission of domestic use of plants with medicinal purposes in Campeche, Mexico

Vegetais e doença: transmissão oral do conhecimento doméstico de plantas com fins médicos em Campeche, México

Lizbeth de las Mercedes Rodríguez

ldelamercedes@pgr.gob.mx

Procuraduría General de la República, Delegación Estatal Campeche

Cirujano Dentista por la Universidad Autónoma de Campeche, México; Diplomada en Estomatología Legal y Responsabilidad Profesional por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México; Maestría en Criminológica por la Universidad Autónoma de Campeche. Integrante de la Red de Antropología e Historia de la Diversidad Cultural y Biológica del Sureste Mexicano (AHDIVERSUR). Miembro del Colegio de Criminologistas "Juventino Montiel y Sosa", A. C. Ha impartido diversos cursos y conferencias como invitada en los Tribunales Superiores de Justicia de Campeche y de Yucatán, México; en la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; en el Instituto Nacional de Antropología e Historia en Campeche; en el Benemérito Instituto Campechano, la Universidad Autónoma de Campeche y en la Secretaría de Salud. Actualmente se desempeña como Coordinadora de Servicios Médicos de la Procuraduría General de la República en Campeche, desarrollando las siguientes líneas de investigación: Sistemas de identificación criminalística, Historia de las Ciencias Forenses en Campeche y Usos actuales de plantas medicinales del sureste mexicano en Odontología.

Resumen

La transmisión oral del conocimiento acerca del empleo casero o doméstico de plantas con fines medicinales en algunas comunidades del Estado de Campeche, México, lleva a incluir estos saberes dentro del patrimonio cultural inmaterial o intangible en cuanto a su transmisión de generación en generación desde la época prehispánica. Como parte del sentido de pertenencia que los mayas actuales aún tienen hacia la tierra que les provee de plantas y los usos que hacen de ellas a fin de devolver la salud del individuo, este artículo da breve cuenta del conocimiento y empleo de plantas con la intención de curar enfermedades comunes dentro de algunos núcleos familiares tanto urbanos como rurales. Si bien para curar estas dolencias de manera doméstica no se requiere tanto conocimiento como en el caso de los llamados hierbateros, curanderos o *h-menoob* –sacerdotes, en maya– que realizan rituales más complejos, este saber ha sobrevivido, aunque con el riesgo de perderse si no se realizan adecuaciones a la normatividad mexicana actual en la materia, a fin de reconocer y preservar la aplicación del conocimiento sobre plantas medicinales en padecimientos comunes.

Palabras clave: patrimonio cultural inmaterial, tradición oral, medicina casera, plantas medicinales, mayas.

Descriptor: etnobotánica, plantas útiles, botánica médica, plantas medicinales, patrimonio cultural – Campeche (México).

Abstract

The oral transmission of knowledge about the domestic use of plants for medicinal purposes in some communities in Campeche, Mexico, is included within the Intangible Cultural Heritage because its transmission from generation to generation, since pre-hispanic times. As part of a sense that the modern Maya still have to the land that provides them with plants and their use to restore the health of the individual, this paper describes the knowledge and use of plants in order to cure common diseases in urban and rural families in particular. To cure these pathologies in a domestic way is not required a deep knowledge and rituals as in the case of so-called herbalists, 'curanderos' or *h-menoob* [priests, in Maya language]. Although this knowledge has survived, adjustments to the current Mexican law are needed in order to preserve the application of medicinal plants to treat common ailments to avoid the loss of this oral transmission.

Key words: intangible cultural heritage, oral tradition, domestic medicine, medicinal plants, Maya.

Keywords plus: Ethnobotany, Useful plants, Botanic medicine, Medicinal plant, Cultural heritage – Campeche (Mexico).

Resumo

A transmissão oral do conhecimento sobre o uso doméstico de plantas para fins medicinais em algumas comunidades no Campeche, México, está incluído no Patrimônio Cultural Imaterial, porque a sua transmissão de geração em geração desde tempos pré-hispânicos é dado. Como parte de uma sensação de que os maias modernos ainda têm à terra que lhes fornece as plantas e seu uso para restaurar a saúde do indivíduo, este artigo descreve o conhecimento e uso de plantas para curar doenças comuns em famílias urbanas e rurais em particular. Para curar estas patologias de forma doméstica não é necessário um conhecimento profundo e rituais, como no caso dos chamados hierbateros, 'curanderos' ou *h-menoob* [sacerdotes, na língua maia]. Embora esse conhecimento tenha sobrevivido, os ajustes à lei atual mexicana são necessários, a fim de preservar a aplicação de plantas medicinais para tratar doenças comuns para evitar a perda desta transmissão oral nas gerações presentes.

Palavras-chave: patrimônio cultural imaterial, tradição oral, medicina popular, plantas medicinais, Maias.

Palavras-chave descritores: etnobotânica, plantas úteis, botânica médica, plantas medicinais, patrimônio cultural – Campeche (México).

* Los descriptores y key words plus están normalizados por la Biblioteca General de la Pontificia Universidad Javeriana.

Artículo de reflexión

El presente artículo hace parte de la línea de investigación en desarrollo dentro de la Red de Antropología e Historia de la Diversidad Cultural y Biológica del Sureste Mexicano, ahdiversur, retomada de un reporte final de investigación durante mi estancia de servicio social en odontología (julio 1999-junio 2000) en la Unidad Médica Familiar 11 del Instituto Mexicano del Seguro Social, Campeche.

Recepción: 27 de julio de 2011

Aceptación: 27 de enero de 2012

Posteriormente, manuscritos como *El Libro del Judío*, el del Padre Herrera y el descrito también por Gubler (2000) como un “Libro de medicinas, muy seguro, para curar varias dolencias, con yerbas muy experimentadas, y provechosas, de esta provincia de Yucathan” (p. 323), que probablemente data de 1751, dejan constancia de los saberes acumulados y transmitidos a pesar de que se destruyeran, durante los llamados Autos de Fe y sin que se sepa el número exacto, códices que pudieran proveer de información más completa acerca del uso medicinal de plantas de la región.¹ La transmisión oral de tales conocimientos, sin embargo, fue algo contra lo que no pudieron luchar en su totalidad los españoles, ya que en lugar de erradicar estos saberes se fueron ampliando, apropiándose de elementos europeos y hasta africanos que, incluso hoy, conforman la herbolaria tradicional actual. Es decir, con la transmisión oral de ciertos saberes se evitaba contar con alguna evidencia tangible bajo la forma de escritos que pudieran poner en riesgo la integridad física de quien hiciera uso de ellos durante el periodo de la evangelización y más aun en el de la Inquisición. Aún en el siglo XVIII, en Campeche se seguía recurriendo a la herbolaria y a la medicina tradicional, ya que, como relata Miranda (2007), “el atraso del conocimiento de la medicina española favoreció que esta tradición se conservara” (p. 245); y es al inicio de esa centuria cuando varios autores se dan a la tarea de consignar por escrito el conocimiento existente sobre el uso de plantas medicinales en la región, aunque persistía la transmisión oral de tales saberes. Es, precisamente, esta transmisión oral dentro de los núcleos familiares la que es necesario preservar, puesto que es parte del bagaje cultural de los mayas actuales, sus descendientes y la población campechana en general.

La enfermedad y el cosmos maya

Una vez ofrecido un breve panorama de las fuentes que nos remiten a la práctica herbolaria entre los mayas, para poder comprender el concepto de enfermedad es necesario explicar, de manera breve también ya que es un tema bastante amplio y complejo, la concepción que dentro de esta cultura se tiene

acerca de las patologías. Es importante recalcar que, de una u otra manera, los médicos tradicionales y quienes detentan los saberes de manera doméstica –punto medular de este artículo– reconocen, en muy diversos grados, una conexión naturaleza-Universo al hacer uso de hierbas con fines medicinales.

Los mayas dividían el Universo en tres regiones: cielo, tierra e inframundo –algunos médicos tradicionales aún consideran esta división para tratar de entender por qué se presenta la enfermedad–, correspondiéndose cada región con fenómenos fríos o calientes. Así, el cielo, gobernado por el Sol, presenta fenómenos calientes, aunque pueden darse fenómenos fríos; la tierra en su interior es caliente, tal como sus dueños: los llamados *aluxes* en lengua maya –duendes o amos del monte–, quienes al subir a la superficie se enfrían; el inframundo, gobernado por la noche y perteneciente al elemento agua, se considera frío.

Gracias a esta particular concepción del cosmos, los mayas antiguos consideraban al ser humano hecho a semejanza del Universo, contando cada individuo con un segmento superior y otro inferior; cuatro puntos o rumbos sagrados y un centro, con lo cual, en analogía, el cuerpo humano se hallaba conectado con su entorno, los dioses, la naturaleza y las demás personas que, de una u otra manera, podían influir en su estado de salud o provocar enfermedades. Asimismo, los mayas –incluso sus descendientes en la actualidad– dedicados a las diversas ‘especialidades’ de la medicina tradicional,² consideran que existen enfermos y no solamente enfermedades, agregando en ciertas prácticas o rituales un componente mágico-religioso para devolver la salud perdida. Cabe mencionar que, para los mayas, existen enfermedades causadas por entidades sobrenaturales o por los elementos, por cambios bruscos entre factores fríos y calientes, por falta de hábitos higiénicos o por descuidos en la alimentación. A fin de facilitar su comprensión y tratamiento, agruparíamos los padecimientos en: enfermedades naturales/terrenales y sobrenaturales. Dado que, como plantean Beltrán y Huicochea (2010), “la salud es entendida como un estado de equilibrio del individuo y la colectividad con el mundo natural que los rodea” (p. 111), dependiendo del factor causal será el tratamiento a emplear.

¹ Aunque sólo menciono los más importantes manuscritos de medicina tradicional colonial como referencia, en el acervo histórico del Centro de Apoyo a la Investigación Histórica de Yucatán, CAHY, se resguardan diversos tratados que datan del siglo XVIII respecto a la temática en comento.

² A pesar de que no existe una clasificación como tal, se considera apropiado establecerla; así, las “especialidades” son practicadas por: *h'menoob* o sacerdotes, quienes reciben el conocimiento desde temprana edad mediante señales consideradas divinas y son personajes relevantes en cada comunidad; curanderos, hierbateros, parteras, hueseros y sobadores, con conocimientos específicos transmitidos de manera oral y práctica; incluiríamos también a aquellas personas que, de manera doméstica o casera, utilizan remedios a base de plantas para curar enfermedades comunes y de fácil tratamiento, con conocimientos transmitidos oralmente de generación en generación.

Si bien estos conceptos son igualmente transmitidos de manera oral, quienes aplican la herbolaria doméstica se limitan, por decirlo así, solamente a administrar remedios basados en plantas sin la inclusión de componentes psicorreligiosos o mágicos.

Herbolaria doméstica y su persistencia en la actualidad

En cuanto a la herbolaria considerada doméstica, debido a que no se requiere de conocimientos profundos o especializados acerca del uso de ciertas plantas con fines medicinales y su empleo en dolencias comunes por parte de individuos o familias, es de notar que, a pesar de que se cuente con acceso a servicios de salud básicos –en México, el Seguro Popular, por ejemplo, cubre la demanda de estos servicios por personas que no cuentan con seguridad social al carecer de un empleo formal–, la costumbre de recurrir a remedios naturales herbolarios en patologías que no representan mayor problema data de centurias atrás. En el caso particular de Campeche, México, como se ha visto, las fuentes principales de transmisión oral del conocimiento acerca de las hierbas medicinales van desde las prehispánicas mayas, pasando por una medicina considerada como mestiza gracias a la influencia e integración de saberes europeos y africanos. Es así como, predominando la influencia maya, en la actualidad aún se recurre a plantas para tratar enfermedades de manera doméstica.

Puesto que a lo largo de este artículo se trata de dar un panorama general acerca del uso de ciertas plantas con fines medicinales en el ámbito doméstico, se abordará el caso de algunas familias de los municipios de Campeche y Hecelchakán que recurren a la fitoterapia doméstica para aliviar enfermedades comunes, ya que constituyen una muestra del uso actual de plantas con fines medicinales en la actualidad, preservándose este conocimiento gracias a la transmisión oral. Un ejemplo: el uso doméstico de plantas con fines medicinales en enfermedades bucodentales, conocimiento que se niega a desaparecer. En cuanto al uso medicinal de ciertas plantas en el tratamiento de estas últimas, en el Estado existen pocos estudios al respecto. Según un estudio preliminar (Rodríguez, 2011), si bien se

conocen alrededor de 35 plantas empleadas con este fin para aliviar dolencias bucales, en el ámbito doméstico las madres de familia –quienes, según se constató a lo largo de esta investigación, son las que “diagnostican” y “tratan” enfermedades dentro del núcleo familiar– coinciden en el empleo de algunas de ellas, a saber: pomoché (*Jathropa curcas*), sábila (*Aloe vera linnaeus*), nance (*Byrsonima crassifolia*), vinagrillo (*Oxalis latifolia kunth*) y maguey morado (*Rhoeo discolor*).

Ahora bien, la forma en la que estas plantas son administradas da cuenta de la aparente sencillez del acto mismo de curar: una vez identificada la dolencia, se elige qué planta específica cura tal enfermedad. Según relata una mujer de 45 años, de Hecelchakán, Campeche,

se elige, casi siempre, la plantita más grande y madura, ya que tiene más beneficios que ayudan a que la enfermedad sane rápidamente; se arranca la hoja o la parte de la planta que alivie, se mastruja³ y se unta sobre la herida, con ayuda de un dedo o un algodón, el líquido que suelta la hoja. Se repite hasta que la herida sane. Ahora, si lo que vamos a usar es la resina de la planta, pues sólo se espera a que al cortar el tallo la planta suelte la resina, y así se pone ésta sobre la herida con cuidado, porque la resina a veces quema las encías.⁴

Si la lesión abarca una porción extensa de la cavidad oral o involucra lesiones en dientes, se prefiere la infusión o decocción de los tallos o cortezas de las plantas empleadas, por ser un método más rápido para lograr alivio.

Como se ha visto, generalmente, a escala doméstica, el tratamiento fitoterapéutico no implica realizar procedimientos complejos para extraer los componentes medicinales de las plantas, y se prefiere su uso precisamente porque conlleva menos riesgos en su aplicación, al presentarse escasas reacciones secundarias tras su administración.

En el tratamiento de enfermedades bucodentales, la transmisión oral de generación en generación dentro del núcleo familiar de los usos de las plantas con fines medicinales para aliviar dolencias como caries, aftas e inflamación de encías, es una costumbre que

³ Apretar las hojas de las plantas o hierbas entre las palmas de las manos para extraer la clorofila o líquido donde se concentran los principios activos. La palabra correcta debiera ser estrujar, pero en Campeche algunas personas tienden a emplear el término “mastrujar”.

⁴ Entrevista realizada en 2011 a madre de familia mayahablante de Hecelchakán, Campeche. Por lo general, las mujeres de la familia son quienes conocen acerca de los usos medicinales de ciertas plantas en el ámbito doméstico o casero.

aún persiste en la actualidad. En cuanto a las hierbas anteriormente mencionadas, de las familias entrevistadas ninguna ha reportado hasta ahora intoxicaciones o efectos secundarios atribuibles a las plantas empleadas, ya que la dosis aplicada es mínima. Es importante enfatizar también que dicho saber transmitido oralmente, a pesar de restringirse al ámbito familiar en cuanto a su aplicación, implica un conocimiento preciso de la planta que se empleará, a fin de evitar confusiones con plantas de apariencia similar.

A diferencia de la medicina tradicional maya, con sus hueseros, sobadores, *h-menoob* y hierbateros, por mencionar solo algunos, la herbolaria doméstica no busca más que el beneficio y alivio de enfermedades padecidas dentro del seno familiar, sin que haya de por medio la comercialización o empleo a gran escala de las plantas medicinales, aunque en Campeche existen organizaciones, asociaciones y grupos que se encargan de comercializar a pequeña escala, dentro de la región, diversos preparados a base de hierbas, con las regulaciones y los apoyos correspondientes por parte del Gobierno o de las mismas asociaciones que cuentan con recursos.

Precisamente es por ese uso doméstico, restringido a padecimientos comunes y a un núcleo familiar, que la transmisión oral se da de manera más directa. Asimismo, no se requiere preparar suelos para el cultivo de dichas plantas ni estar, como nos relata una madre de familia de 58 años de San Francisco de Campeche,

al pendiente de que la planta crezca, ya que solitas salen y solitas crecen. Hay veces que sí se riegan, pero por lo general no es así. Sólo hay que tener el cuidado de no confundirlas con otras plantas parecidas que salen en los patios, porque ésas sí pueden ser dañinas. Y como sólo las usamos nosotros en la familia, pues por eso procuramos recomendarlas si alguien nos pregunta para qué sirven.⁵

Interesante es el hecho de que, pese a que en la ciudad de San Francisco de Campeche, capital del Estado de Campeche –declarada Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO en el 2000–, la población consi-



Figura 1: *Magüey morado (Rhoeo discolor) en una casa del barrio de San Román, en Campeche; planta muy utilizada por los mayas desde la época prehispánica por sus propiedades curativas; actualmente se sigue empleando en el ámbito doméstico para tratar ciertas enfermedades infecciosas.*

Fotografía:
Lizbeth Rodríguez.

derada maya es minoritaria, puesto que ésta se concentra en núcleos rurales cercanos a la ciudad capital o en municipios aledaños, se preserve en algunas familias de la capital campechana el conocimiento empírico sobre el uso de plantas para tratar dolencias simples, según refieren algunas familias entrevistadas (Figura 1). En estos casos, la transmisión de conocimientos también se ha dado de generación en generación de manera oral, aunque para las generaciones actuales que viven en la ciudad capital el uso de hierbas medicinales es considerado anticuado, brujería, charlatanería o cosa de locos.⁶

Por lo regular, el conocimiento actual que se tiene acerca del uso doméstico de plantas con fines medicinales se preserva en algunas familias de la ciudad capital debido a lo siguiente: a) se cuenta con alguna persona de ascendencia maya que realiza labores domésticas en casa de tales familias, y es quien transmite oralmente el conocimiento al que nos referimos a algún miembro de ellas; b) algún miembro de la familia se ha visto en la necesidad de trabajar en el campo o en comunidades rurales, por lo que campesinos, conocedores o depositarios de tales saberes le enseñan a usar hierbas medicinales; c) algún miembro de la familia sabe acerca de plantas medicinales gracias a sus abuelos u otros familiares de la tercera edad, quienes a su vez recibieron el conocimiento tiempo atrás; d) investigadores de centros de enseñanza superior se dedican a rescatar el conocimiento y uso de plantas medicinales, con lo cual nuevas generaciones encuentran

⁵ Entrevista realizada a madre de familia del barrio de San Francisco, de la ciudad de San Francisco de Campeche en el 2000.

⁶ Según entrevistas realizadas durante los años 1999 a 2000 a familias jóvenes de la ciudad capital de Campeche: habitantes de los llamados barrios tradicionales o históricos, originalmente habitados por españoles y mestizos, con poca presencia de mayas; algunos de estos son los barrios de San Francisco, Guadalupe, Santa Ana y Santa Lucía.

Figura 2:
Pomoché (nombre maya de Jathropa curcas) en un patio en Hecelchakán, Campeche; mencionada en diversas fuentes históricas como medicinal, es común encontrarla en los patios de las casas para disponer de ella cuando se necesite como cicatrizante.

Fotografía:
Lizbeth Rodríguez.



Figura 3:
Suuts'keyem (nombre maya de la acedera, Oxalis latifolia kunth) en un patio del barrio de San Francisco, en Campeche. Esta planta, identificada como mala hierba para los cultivos, se considera originaria de Campeche. Su empleo doméstico abarca el tratamiento de enfermedades orales agudas. Nótese que cerca se encuentra otra planta medicinal para los mayas tanto antiguos como actuales: la sábila (Aloe vera linnaeus).

Fotografía:
Lizbeth Rodríguez.



interesante la aplicación y descubrimiento de principios farmacológicos activos que, de manera empírica y con base en el método de ensayo y error, se han recetado por siglos.

En las comunidades rurales o con presencia mayoritariamente maya, el panorama es diferente, puesto que en algunas zonas no se tiene acceso a servicios de salud básicos, mucho menos odontológicos o de otras especialidades médicas; es por ello que se recurre a la fitoterapia doméstica. Es común encontrar en los patios de las casas plantas para curar casi todo (Figuras 2 y 3), porque no se sabe en qué momento se necesitará usar tal hierba o tal raíz.⁷ Asimismo, en estas comunidades la selección de las plantas o sus partes para curar malestares comunes –incluyendo los bucodentales– se realiza, en ocasiones, cuidadosamente, teniendo en cuenta para ello la selección de las plantas más fuertes o mejor ‘logradas’ (Figura 4), al igual que el avance que presente la enfermedad por tratar y el ánimo o predisposición de la persona que recibe el remedio.

Para fines prácticos, podemos citar las siguientes características destacables en la transmisión oral de conocimientos en cuanto al uso doméstico de plantas medicinales en Campeche:

- No se requiere de mayores conocimientos en herbolaria, botánica, biología o estudios previos al respecto por parte de quien recibe el conocimiento; aunque sí necesita saber distinguir entre las hierbas adecuadas de las nocivas, lo cual se obtiene después de cierta práctica.
- Se prefiere la transmisión oral de este conocimiento debido a su relativa facilidad, ya que incluso personas analfabetas pueden aplicar lo transmitido sin mayor problema.
- La aplicación de las plantas medicinales puede hacerse de manera segura por cualquier miembro de la familia, y podemos decir que es un tratamiento ambulatorio, pues generalmente no se requiere que el enfermo esté completamente en reposo –más que nada, en el caso de las enfermedades bucodentales–.
- Las plantas utilizadas para curar dolencias consideradas como simples o que no tendrán mayor complicación, no necesitan de cuidados especiales y crecen en patios y jardines de las casas (Figura 5); pero también, al ser ornamentales, pueden cultivarse en macetas, por lo que no se necesita de mucho espacio.
- En algunas familias de comunidades rurales visitadas para este estudio, generalmente las mujeres son las encargadas de transmitir el conocimiento a otros miembros de la familia o vecinos; y son ellas quienes tienen un mayor cuidado al seleccionar las plantas, o las partes de ellas, que emplearán.

Lo anterior puede dar la pauta para establecer mecanismos legales y educativos congruentes con la preservación del conocimiento transmitido oralmente en Campeche, a fin de evitar su desaparición entre las generaciones actuales que ven en la aplicación de remedios herbolarios tradicionales una pérdida de tiempo y una expresión que las aleja de lo que se considera identidad cultural de los campechanos.

⁷ Entrevistas realizadas a familias del municipio de Hecelchakán, Campeche, población ubicada a 80 km al norte de la ciudad de San Francisco de Campeche, mayoritariamente de origen maya, que sí cuenta con servicios de salud proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social en colaboración con el Programa Federal de Desarrollo Humano Oportunidades; ambos coordinan, a su vez, un programa integrador para conjuntar saberes médicos tradicionales y medicina alópata, con lo que se intenta preservar, de alguna manera, el conocimiento ancestral acerca de la medicina tradicional maya.

Preservar la transmisión oral del uso doméstico de plantas medicinales en Campeche

No intentaré profundizar en cuanto a la normatividad actual existente sobre lo que es considerado Patrimonio Cultural Inmaterial, aunque vale mencionar que, según el concepto propuesto por la UNESCO, por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que asegura el ejercicio de los derechos culturales de cada mexicano, por la Constitución Política del Estado de Campeche que considera la promoción de los conocimientos, medicina tradicional y tecnologías indígenas, y por la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Campeche⁸, la transmisión oral de estos saberes ancestrales y su permanencia en la actualidad tanto en el medio rural –en mayor proporción– como en el urbano son consideradas parte de la identidad que caracteriza a los mayas y sus descendientes, y aun por quienes, sin pertenecer completamente a la etnia maya, las tienen como parte de sus costumbres. De acuerdo con Boly Cottom:

Un problema adicional que se ha planteado es el hecho de que el patrimonio cultural, tal y como se concibe en la ciencia antropológica, no se reduce al patrimonio material expresado en bienes muebles e inmuebles según el derecho positivo mexicano. En tal sentido, el planteamiento ha sido que se reconozcan jurídicamente otros tipos de bienes que son productos culturales, que no necesariamente tienen expresión material (2010, p. 40).

Basándonos en el artículo 2 de la citada Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Campeche (2007), “el patrimonio cultural del Estado está constituido con los elementos y manifestaciones tangibles e intangibles que expresan valores que identifican y caracterizan al Estado de Campeche o a sus municipios”. Y en su artículo 6, fracción II, la misma Ley especifica: “el patrimonio cultural inmaterial, integrado con expresiones intangibles conforme a lo siguiente: a) las tradiciones y expresiones orales (...)”. De ahí que claramente deba promoverse como patrimonio cultural inmaterial en Campeche el reconocimiento e inclusión de la transmisión oral del conocimiento ancestral



Figura 4: Rama de chi (nombre maya del nance, *Byrsonima crassifolia*), empleada para enfermedades bucodentales; se prefieren las ramas más “fuertes” y jóvenes, cortadas a primera hora del día, ya que son más efectivas. **Fotografía:** Lizbeth Rodríguez.

sobre plantas medicinales existentes en el Estado, a fin de evitar su pérdida. Si bien suena fácil, puede prestarse a una interpretación errónea, ya que al hablar de la necesidad de normar las tradiciones y expresiones orales no me refiero a promover nada más porque sí leyes que parecieran restringir la actuación de médicos tradicionales o el empleo doméstico de plantas medicinales, sino a adecuar la legislación existente de modo que garantice la preservación, por parte de todos los actores involucrados, del conocimiento transmitido de generación en generación en beneficio de los campechanos que, de esta manera, hacen suya una expresión más de identidad cultural; identidad que, sabemos, es dinámica pero conserva fuertemente sus raíces mayas (Figura 6).

Asimismo, pueden ajustarse mecanismos normativos que permitan contar con una base de datos acerca de los usos domésticos medicinales que se les puede dar a ciertas plantas en el Estado, pues aún los nombres con los que en



Figura 5: Chak sikin (nombre maya de *Caesalpinia pulcherrima*) en un patio del barrio de San Francisco, en Campeche; actualmente pocas personas conocen su uso medicinal en enfermedades bucodentales, a pesar de que diversas fuentes históricas refieren su empleo entre los mayas. **Fotografía:** Lizbeth Rodríguez.

⁸ Ley que necesita ser reformada en algunos de sus artículos; por ejemplo, se menciona como autoridad en materia del Patrimonio Cultural del Estado al Instituto de Cultura de Campeche, instancia que desde el 2009 se convirtió en Secretaría de Cultura (del Estado de Campeche).

Figura 6:
*Casa típica maya modificada dentro de un contexto arquitectónico urbano; barrio de San Francisco, en la ciudad de Campeche. Es común observar aún la construcción de estas casas típicas en la actualidad, con sus característicos techos de guano (*Thrinax radiata*), tal y como los mayas antiguos lo hacían; se consideran patrimonio cultural arquitectónico.*

Fotografía:
 Lizbeth Rodríguez.



maya son conocidas algunas plantas varían tanto en Campeche como en Yucatán. En un esfuerzo por conformar un referente en este aspecto, en los municipios de Hecelchakán –dentro del esquema del Programa IMSS-Oportunidades– y de Hopelchén –miembros del Consejo Local de Médicos Indígenas de los Chenes, COLMICH– se cuenta con herbarios e información acerca de plantas medicinales empleadas también de manera doméstica, lo cual representa, por parte de estas comunidades campechanas e instituciones, la necesidad de preservar estos saberes para las familias campechanas que lo aplican y para las futuras generaciones.

La Organización Mundial de la Salud (2011) considera el valor terapéutico de ciertas plantas, para lo cual establece lineamientos que deben seguir quienes contemplan la medicina tradicional como una opción dentro de los esquemas sanitarios. Así, menciona que “por uso tradicional de medicamentos herbarios se entiende un empleo prolongado a lo largo de la historia”. Ateniéndonos a este concepto, la herbolaria doméstica en Campeche se ha empleado desde antes de la Conquista española y ha persistido hasta nuestros días gracias, más que nada, a la transmisión oral de generación en generación y de familia en familia.

Ante este panorama expuesto de manera breve, es necesaria una legislación menos ambigua, más específica y congruente con lo que se trata de preservar en cuanto al patrimonio

inmaterial en el Estado de Campeche. Y, aunque es un tema que a raíz de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO (2003) se ha discutido más que nunca, ya que se reconoce “que las comunidades, en especial las indígenas, los grupos y en algunos casos los individuos desempeñan un importante papel en la producción, la salvaguardia, el mantenimiento y la recreación del patrimonio cultural inmaterial”, médicos del siglo pasado como Shattuck (1933) ponían en relieve el valor que debiera darse a la preservación del conocimiento doméstico transmitido de manera oral en cuanto al empleo de plantas con fines medicinales en la península de Yucatán, lo cual es aplicable a Campeche.

De esta manera, remitiéndonos una vez más a la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (UNESCO, 2003), acorde con su artículo 2, en Campeche la transmisión oral de los usos medicinales de las plantas dentro del ámbito doméstico se manifiesta como tradición oral de conocimientos y usos relacionados con la naturaleza. Y si esto conlleva, obviamente, una interacción con la naturaleza y la historia a fin de dar continuidad a estos saberes ancestrales en beneficio de la población campechana al curar enfermedades, en el ámbito sanitario representa una opción reconocida por ciertas instituciones que tienen presencia en las comunidades rurales del Estado, como es el caso del Instituto Mexicano del Seguro Social. El respeto a esta medicina doméstica tanto en el medio urbano como rural debe prevalecer, tal y como marcan la Convención de la UNESCO, la Organización Mundial de la Salud y las normativas y leyes mexicanas y campechanas.

Como último punto para valorar, en Campeche se celebra el Mes de la Campechanidad⁹ durante octubre –ya que fue fundada un 4 de octubre de 1540; asimismo, el 1 de octubre de 1777 se le concedió el Título de Ciudad a la Villa de San Francisco de Campeche por el Rey Carlos III–, con la finalidad de promover las tradiciones, costumbres y expresiones que han forjado, con el paso del tiempo, nuestra identidad como campechanos. Reconocerlas y procurar su preservación no sólo debe restringirse a un mes, ya que dentro del concepto de campechanidad se tiene que considerar nuestro pasado maya común y los diversos elementos dinámicos que conforman nuestra identidad actual.

⁹ El término correcto debiera ser “campechanía”, al incluirse valores, tradiciones, costumbres y expresiones propias de los once municipios que conforman el Estado de Campeche: Calakmul, Calkiní, Campeche, Candelaria, Carmen, Champotón, Escárcega, Hecelchakán, Hopelchén, Palizada y Tenabo.

A manera de conclusión

Lo expuesto en este artículo da cuenta de la raigambre histórica de la medicina tradicional en Campeche a partir de su origen maya, sus practicantes, la transmisión oral de los saberes y su persistencia actual en comunidades urbanas y rurales del Estado de Campeche. Como se ha mencionado, los diversos elementos intangibles que componen lo que se denomina campechanidad deben identificarse e integrarse a las expresiones culturales del Estado para lograr su preservación, en concordancia con la legislación vigente en cuanto a su salvaguarda, aunque redefiniendo las adecuaciones necesarias. El espacio donde los saberes transmitidos oralmente convergen es, asimismo, parte de ese patrimonio que puede y debe preservarse por su propia naturaleza dinámica.

Quiero aquí hacer hincapié en el esfuerzo que realiza el sector Salud en México, especialmente en Campeche, para que los saberes y prácticas médicas tradicionales, incluyendo las domésticas, se documenten, investiguen, sean reconocidos y se transmitan; de esta manera, se intercambian conocimientos entre familias derechohabientes, médicos tradicionales, médicos alópatas, investigadores y público en general. Como bien expresó al declarar a la ciudad de Campeche Patrimonio Cultural de la Humanidad el entonces presidente de México Ernesto Zedillo Ponce de León (2000), “conservar vivo el pasado no significa vivir de espaldas al futuro”. De los campechanos, y no sólo de las instituciones, depende la salvaguarda y la revalorización de su Patrimonio Cultural Inmaterial.

Referencias

- Beltrán, P. y Huicochea, L. (2010). Aproximaciones al patrimonio cultural inmaterial de Campeche: saberes y prácticas curativas de la medicina tradicional maya. En L. Huicochea y M. B. Cahuich (Eds.), *Patrimonio biocultural de Campeche. Experiencias, saberes y prácticas desde la antropología y la historia*. México: El Colegio de la Frontera Sur.
- Cottom, B. (2010). Patrimonio cultural nacional: el marco jurídico y conceptual. En L. Huicochea y M. B. Cahuich (Eds.), *Patrimonio biocultural de Campeche. Experiencias, saberes y prácticas desde la antropología y la historia* (pp. 21-44). México: El Colegio de la Frontera Sur.
- Gubler, R. (2000). Antiguos documentos de medicina maya. *Anales de Antropología*, 34, 321-349.
- Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Campeche. (2007). Recuperado el 18 de julio de 2011, de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/CAMPECHE/LEYES/CAMLEY101.pdf>
- Miranda, P. (2007). *Las comisarías del Santo Oficio de Mérida y Campeche*. México: Gobierno del Estado de Campeche.
- Organización Mundial de la Salud. (2011). *Medicina tradicional*, nota descriptiva No. 134. Recuperado el 1 de noviembre de 2011, de http://www.who.int/topics/traditional_medicine/definitions/es/
- Rodríguez, L. M. (2011, septiembre). *Uso actual de plantas con fines medicinales en patologías bucodentales: reporte de tres casos en el Estado de Campeche*. Ponencia presentada en el Congreso Internacional Salud-Enfermedad: De la Prehistoria al Siglo XXI, Región Sureste de México y Ciudades Históricas “Elsa Malvido”, San Francisco de Campeche, Campeche, México.
- Shattuck, G. C. et al. (1933). *The Peninsula of Yucatan: medical, biological, meteorological and sociological studies*. Washington: Carnegie Institution.
- UNESCO. (2003). Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. Recuperado el 1 de noviembre de 2011, de <http://portal.unesco.org/es/ev.php>
- Wright, D. Ch. (2002). *Los franciscanos y su labor educativa en la Nueva España (1523-1580)*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Zedillo Ponce de León, E. (2000). *Campeche, ciudad clasificada como patrimonio cultural de la humanidad*, comunicado No. 2143. Recuperado el 27 de julio de 2011, de <http://zedillo.presidencia.gob.mx/pages/vocero/boletines/com2143.html>

